



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.  
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los  
Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez,  
CDMX.  
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2023.

**ASUNTO:** Consulta Pública sobre las Actualizaciones al Modelo Integral de Red de Acceso Fija para determinar tarifas de servicios de compartición de infraestructura pasiva y de desagregación del AEP en telecomunicaciones.

1. El IFT emitió el siguiente comunicado: [i]

(<https://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-sobre-las-actualizaciones-al-modelo-integral-de-red-de-acceso-fija-para-determinar>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones recibirá comentarios, opiniones y aportaciones de cualquier persona (física o moral) interesada a propósito del Modelo Integral de la Red de Acceso Fija para determinar las tarifas de los Servicios de Compartición de Infraestructura Fija y los Servicios de Desagregación de la Red Local del Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones “Modelo Integral de Red de Acceso Fija”.

Dicha consulta tiene por objeto transparentar y dar a conocer mediante un archivo en formato Excel, el Modelo Integral de Red de Acceso Fija, el cual se pone a su disposición para afinar con mayor precisión los posibles impactos que se desprendan a razón de su posible entrada en vigor.

Publicación será el 09 de agosto de 2023

Duración Del 10 de agosto de 2023 al 08 de septiembre de 2023(30 días naturales)

El Instituto recibirá los comentarios, opiniones y aportaciones que se tengan con relación al contenido del Modelo Integral de Red de Acceso Fija a través de la siguiente dirección de correo electrónico [modelos.dgci@ift.org.mx](mailto:modelos.dgci@ift.org.mx), o bien, mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes Común del Instituto ubicada en Insurgentes Sur 1143, colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, de lunes a jueves de las 9:00 a las 18:30 horas y los viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

El Instituto pone a disposición de todas las personas interesadas en participar en el presente proceso consultivo el “Formato para participar en la Consulta Pública”, disponible para su descarga al inicio de la columna derecha del presente apartado, a efecto de que el mismo sea contestado y remitido al Instituto conforme a lo señalado en el párrafo que precede, acompañándolo de cualquier información y/o documentación que las personas interesadas estimen conveniente para que este órgano regulador haga una correcta valoración y entendimiento de las mismas.



SALAZAR & SOLÍS  
ABOGADOS

La información que las personas interesadas le hagan llegar al Instituto -de acuerdo con los plazos y términos descritos en esta mecánica- con relación al presente proceso consultivo no tendrá carácter vinculante, sin perjuicio de que el Instituto pueda ponderarla en un documento que refleje los resultados de dicha consulta, el cual se hará público en el presente apartado, de manera previa a que el Pleno del Instituto tome una determinación sobre el presente asunto.

Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre el presente proceso consultivo, el Instituto pone a disposición de todas las personas interesadas, el siguiente punto de contacto: César Martínez Anell, Director de Análisis de Despliegue, Compartición y Costos, correo electrónico: cesar.martinez@ift.org.mx y número telefónico 55 50154000, extensión 4398, quién estará disponible en los mismos horarios de atención que la Oficialía de Partes Común del Instituto.

Con el propósito de asegurar una mayor accesibilidad e inclusión en sus procesos de Consulta Pública, el Instituto pone a disposición de todas las personas interesadas los documentos e información materia del presente proceso consultivo, en distintos formatos (v.gr. archivos .docx y .pdf) a efecto de facilitar su manejo, lectura y decodificación a voz. En el caso, de cualquier discrepancia sobre la accesibilidad del presente apartado, favor de contactarnos a través del siguiente número telefónico 800 2000 120, o bien en las siguientes direcciones de correo electrónico [atencion@ift.org.mx](mailto:atencion@ift.org.mx) o [jose.hernandez@ift.org.mx](mailto:jose.hernandez@ift.org.mx), para que, en un plazo no mayor a las 72 horas de recibida su petición, se le haga llegar el documento e información correspondiente en formato accesible.

Atentamente

---

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**

[1] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.